

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (ZTS) ENMARCADO EN LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN 7. “GARANTÍA INFANTIL” Y 3. “EDUCACIÓN Y FORMACIÓN” FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y POR LA QUE SE ESTABLECE SU CONVOCATORIA PARA CENTROS DOCENTES CONCERTADOS PARA EL CURSO 2025/2026.

La Dirección General de Participación e Inclusión Educativa publicó la Resolución de 28 de mayo de 2025 relativa a la organización y funcionamiento del Programa de Atención Socioeducativa en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZTS) enmarcado en las prioridades de inversión 7. “Garantía Infantil” y 3. “Educación y Formación” financiado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por la que se establece la convocatoria para centros docentes concertados para el curso 2025/2026, para la implementación del Programa que nos ocupa para dicho curso. Estableciendo en ella actuaciones que requieren del compromiso de los centros docentes, para dotarlos de las herramientas y recursos que se estiman necesarios para la puesta en marcha de las mismas.

De acuerdo con el resuelvo octavo apartado 4 de dicha Resolución, “aquellos centros docentes que ya hayan sido dotados con recursos de personal en virtud del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora, del Programa de Refuerzo de la Competencia en Razonamiento Matemático o del Programa PROA+ “Transfórmate” podrán solicitar su participación en el Programa ZTS, si bien para la dotación de recursos se tendrá en cuenta dicha circunstancia”. Por ello, la ampliación del periodo de solicitud de participación de los centros en los Programas de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Lectora y de Refuerzo de la Competencia Matemática establecida mediante la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de fecha de 10 de junio de 2025, hace necesario modificar el calendario de actuaciones previsto para la implementación del Programa dispuesto en la mencionada Resolución de 28 de mayo de 2025.

Por todo ello, y de acuerdo con las competencias que le otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa

RESUELVE

Único. Modificar el resuelvo undécimo de la Resolución de 28 de mayo de 2025 de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, relativa a la organización y funcionamiento del Programa de Atención Socioeducativa en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZTS) enmarcado en las prioridades de inversión 7. “Garantía Infantil” y 3. “Educación y Formación” financiado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por la que se establece la convocatoria para centros docentes para el curso 2025/2026, relativo al Calendario de actuaciones que queda como sigue:

1



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMV2BHPXWDGXT2Y2KKGJSJE2HSE	PÁG. 1/2	

- Resolución provisional y publicación del listado provisional de centros seleccionados, en espera y excluidos: 19 de junio de 2025.
- Período de alegaciones a partir de la publicación del listado provisional: del 20 al 26 de junio de 2025.
- Resolución definitiva y publicación del listado definitivo de centros participantes: 30 de junio de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA
Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMV2BHPXWDGXT2Y2KKGJSJE2HSE	PÁG. 2/2	